

## Declaración antimonopolios

Esta política antimonopolios se aplica a todo el personal, consejeros, directores, miembros, asesores, fuerzas de tareas, comités, grupos de trabajo y miembros de ICCAS

ICCAS es una organización benéfica de carácter científico comprometida con la difusión y el avance científico y con la educación en materia científica en interés del público. Todas las actividades y deliberaciones relacionadas con ICCAS deberían orientarse a promover la comprensión y resolución de importantes desafíos científicos en materia de salud ambiental y humana.

Ninguna de las actividades o deliberaciones sostenidas en las reuniones de ICCAS, ni cualquiera de las demás funciones del Instituto, podrán emprenderse con el objeto de facilitar alguna forma de entendimiento o acuerdo entre sus miembros para (a) elevar, disminuir o estabilizar precios; (b) regular la producción; (c) asignar mercados; (d) alentar boicots; (e) fomentar las prácticas comerciales desleales; (f) asistir a la formación de monopolios; o (g) de alguna manera vulnerar la legislación vigente sobre prevención de monopolios, prácticas desleales y defensa de la competencia.

Las reuniones de ICCAS no deberán ser ocasión para que los participantes procedan a:

- 
1. Debatir sobre precios o políticas de precios, o sobre cualquier política de marketing con efecto directo o indirecto en la formación de precios, o cualquiera de las demás condiciones de venta;
  2. Deliberar acerca de la división o asignación de territorios de ventas o clientes;
  3. Establecer listas de proscripción o boicots de proveedores, compradores o competidores;
  4. Coaccionar a los miembros para implementar determinados programas o políticas;
  5. Resolver problemas específicos a un solo miembro o a un pequeño grupo selecto de miembros;
  6. Intercambiar o difundir información relativa a costos de producción, distribución o marketing; o
  7. Conducir o planificar cualquier tipo de actividad de lobby o grupos de presión.
- 

Las preguntas referidas al significado o a la aplicabilidad de la política antimonopolios, así como las inquietudes relativas a las actividades o deliberaciones sostenidas en las reuniones de ICCAS deberán comunicarse de inmediato al Presidente del Consejo Directivo o a la Asesoría Letrada del mencionado Instituto.